Formulario: PAGO A CONTRATISTAS
Radicado: 62-02-20230313000104
Fecha: 13/03/2023 05:26:02 p. m.
Usuario: msaguirref
NIT/CC DEL CONTRATISTA: 901.210.029-2
NOMBRE CONTRATISTA: Willsar Fire S.A.S
CONTRATO: A.A12-2023
Fecha generación: 13/03/2023 05:28:43 p. m.



WILLSAR
FIRE SAS

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2023

Señores
INFICALDAS
Capitán de Bomberos **ROBERTO ANTONIO CARDENAS CUERVO**
Supervisor de Contrato
Ciudad

Asunto: **INFORME MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINA WALTER**

Por medio de la presente me permito dar informe de acuerdo a la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No A.A. 12-2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA con INFI-CALDAS

1. WILLSAR FIRE SAS mantuvo y mantiene disponibilidad permanente de la capacidad de contratación ofrecida, equipos y herramientas mínimos necesarios.

2. WILLSAR FIRE SAS ejecuto los trabajos con autonomía e independencia de acuerdo a lo contratado, teniendo en cuenta siempre el horario de funcionamiento del Aeropuerto y los horarios de las operaciones aéreas.

3. WILLSAR FIRE SAS cumplió con los protocolos de Bioseguridad establecidos en el Aeropuerto La Nubia, según requerimientos normativos vigentes estipulados por los entes de control.

4. WILLSAR FIRE SAS cumplió con lo establecido en el adjunto 7 al RAC 160 – Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil - SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA, en especial con lo relacionado al proceso de solicitud de permisos de ingreso personas y vehículos, y uso de estos.

5. WILLSAR FIRE SAS no provoco o realizo daños o perjuicios por su actuación, la de sus dependientes y personas autorizadas, por lo tanto, no fue necesario ni reparar, ni enmendar ningún daño.

6. WILLSAR FIRE SAS contrato bajo su exclusiva responsabilidad los operarios necesarios, con quienes INFI-CALDAS no tuvo, ni tendrá ningún vínculo laboral.

7. WILLSAR FIRE SAS garantizó el uso de elementos, herramientas, insumos, repuestos nuevos y de calidad, y se suministró en el momento oportuno requerido.

8. WILLSAR FIRE SAS suministro los elementos de protección personal de acuerdo a las normas de seguridad industrial y se usaron las señales de prevención necesarias en el ejercicio de la labor durante el contrato.

9. WILLSAR FIRE SAS asume todos los costos que fueron necesarios para legalizar el contrato, tales como expedición de pólizas y pago de estampillas Pro Universidad, Pro desarrollo, Pro Adulto Mayor y Pro Hospital Universitario Santa Sofía en los términos que se establecen para lo cual se dio aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones".

10. WILLSAR FIRE SAS cumplió con todas las normas laborales como el pago de salarios, jornadas, prestaciones sociales de ley del personal que laboró en la ejecución del contrato y certificamos que INFI-CALDAS no adquiere ningún compromiso o responsabilidad respecto y presentamos los pagos los soportes respectivos.

11. WILLSAR FIRE SAS permitió el control permanente de INFI-CALDAS a través del Supervisor y tomaron las recomendaciones para la adecuada prestación del servicio.

12. WILLSAR FIRE SAS realizo los mantenimientos preventivos del vehículo WALTER 1500, de acuerdo al contrato en primera visita haciéndolo en forma completa y responsable, no se generó ninguna falla causada por mal manejo comprobado por nuestra parte. Por lo tanto, se garantizó los mantenimientos preventivos durante el intervalo de tiempo entre cada visita programada que se realice, de acuerdo con las especificaciones descritas en la propuesta y contrato.

13. WILLSAR FIRE SAS se hará responsable por los daños causados por los operarios en el desarrollo de sus labores. En esta primera visita NO se ocasionaron ningún daño y perjuicios a INFICALDAS, ni a terceros.

14. WILLSAR FIRE SAS después de efectuadas las labores de mantenimiento preventivo, puesta en servicio y probada su operatividad, informa al supervisor INFI novedades con respecto a perdida de potencia y baja revoluciones del motor bajo informe dando las recomendaciones del caso para corregir el imprevisto por medio de mantenimiento correctivo.

De igual manera me permito dar informe del desarrollo de las labores realizadas del mantenimiento correctivo de acuerdo al contrato de prestación de servicios No A.A. 12-2023 de la máquina de bomberos marca Walter:

INFORME DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINA WALTER 1500 DEL AEROPUERTO LA NUBIA SEGÚN CONTRATO A.A. 12-2023	
FECHA DE LA VISITA	7 de marzo de 2023
TECNICOS ENCARGADOS	TEC. ROBERTO LOPEZ BRAYAN CASTRO
DESCRIPCION DE LAS LABORES REALIZADAS	
De acuerdo al informe inicial hemos procedido a realizar el mantenimiento correctivo de la maquina Marca WALTER 1500. A continuación, se describen las labores efectuadas a la máquina de bomberos:	

Carrera 66 N 4D-71 – Teléfono: (571)260 4321 – E-mail: willsarfire@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

WILLSAR
FIRE SAS

MAQUINA WALTER	LABORES REALIZADAS: - Desmonte y montaje Sistema de inyección calibración general - Reparación inyectores - Reparación de bomba - Calibración cremallera de inyectores - Empaquetadura de culata - Camisillas Inyectores - Sellos de válvulas - Asentamiento de válvulas y prueba hidrostática

El mantenimiento fue realizado en las instalaciones del aeropuerto la Nubia.

Se realizan las pruebas correspondientes de potencia con carga de enganche de bomba SEI para probar su máxima potencia y capacidad de entrega del motor con un rendimiento al 100% quedando en optimo funcionamiento.

Todas las labores descritas fueron ejecutadas dando cumplimento al contrato con la aprobación y supervisión del Capitán de Bomberos Roberto Cárdenas, supervisor del contrato.

Cordialmente,

LADY DIANA GUERRERO RUIZ
Representante Legal

Carrera 66 N 4D-71 – Teléfono: (571)260 4321 – E-mail: willsarfire@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

WILLSAR
FIRE SAS

REGISTRO FOTOGRAFICO MANTENIMIENTO CORRECTIVO EJECUTADO







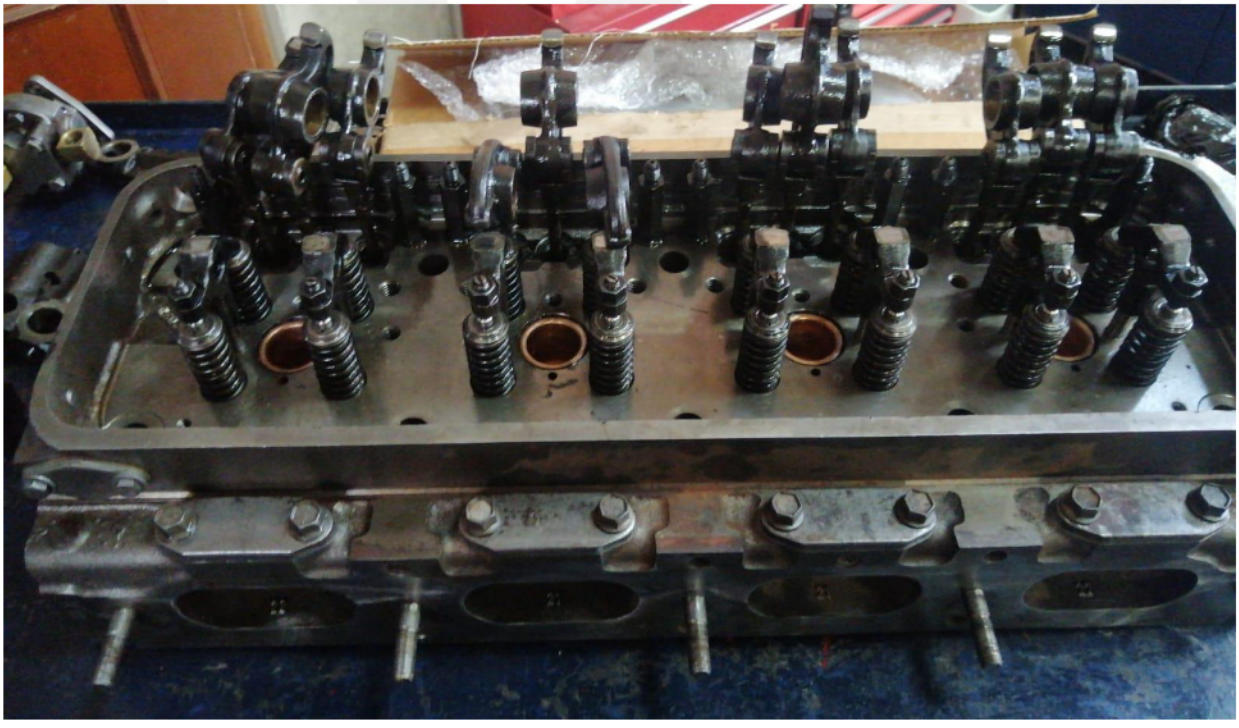


Carrera 66 N 4D-71 – Teléfono: (571)260 4321 – E-mail: willsarfire@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

WILLSAR
FIRE SAS





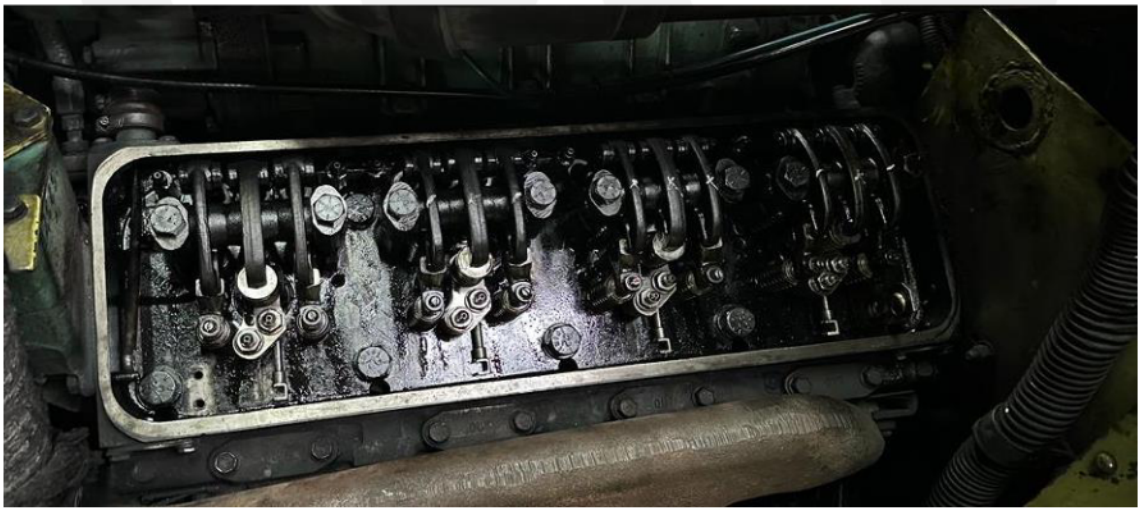


Carrera 66 N 4D-71 – Teléfono: (571)260 4321 – E-mail: willsarfire@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

WILLSAR
FIRE SAS

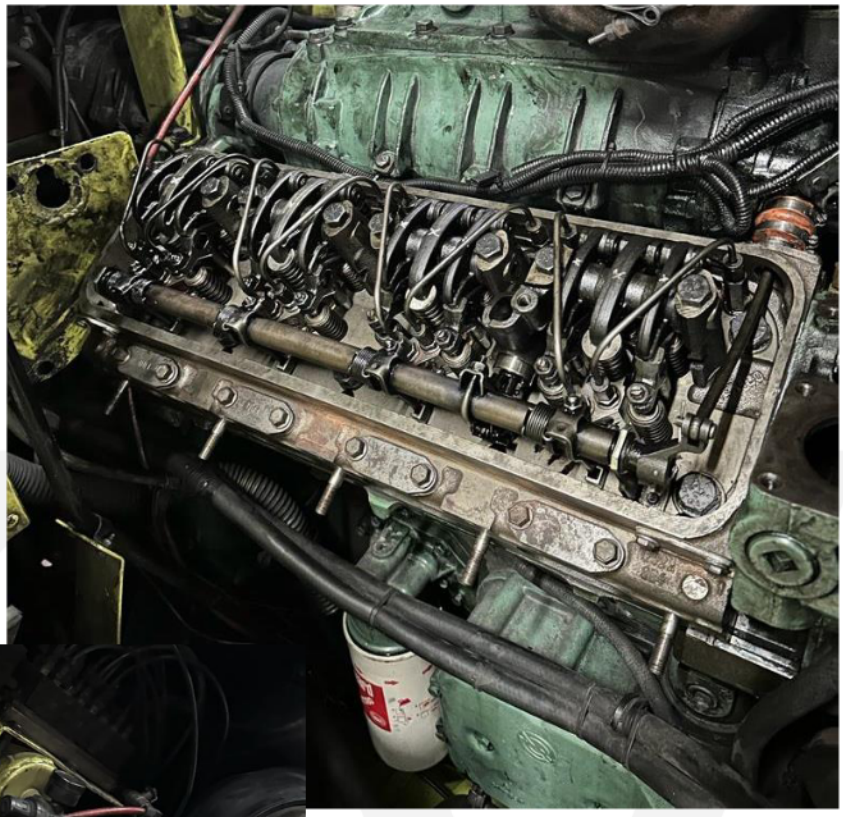


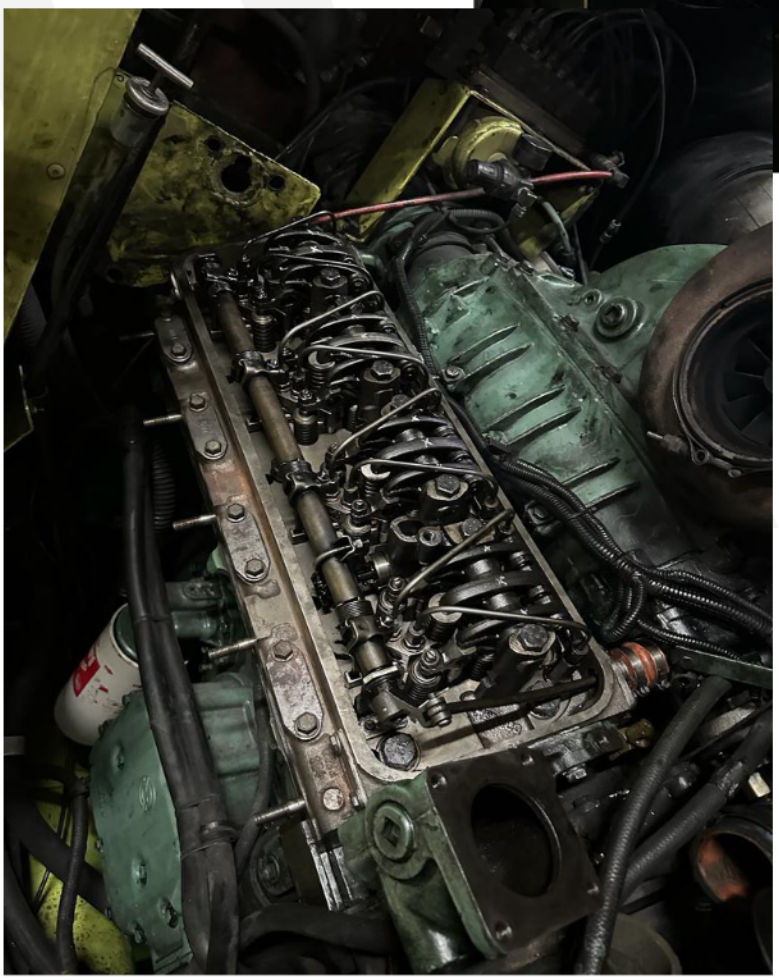




Carrera 66 N 4D-71 – Teléfono: (571)260 4321 – E-mail: willsarfire@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

WILLSAR
FIRE SAS





Carrera 66 N 4D-71 – Teléfono: (571)260 4321 – E-mail: willsarfire@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia